

Río Gallegos, 7 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.437/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Convocatoria a Becas para Estudiantes, en el marco del "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales", correspondiente al año 2021 para el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) sede UARG, que prevé la ejecución del Sub Proyecto 5 (SP5);

QUE mediante Resolución N° 0359/22-R-UNPA se aprueba la distribución de fondos previstos para el SP5 – Fortalecimiento de Institutos, en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales;

QUE el monto asignado al Rubro Gastos Corrientes para el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) sede UARG es de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000);

QUE el presupuesto aprobado por Resolución 0599/20-R-UNPA para el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) consta de PESOS CINCUENTA (\$ 50.000) destinados a becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL) que se desarrollarán por el Club de Tecnologías;

QUE la Directora del ITA Dra. Sandra CASAS presenta la propuesta para realizar una Convocatoria de DOS (2) becas para estudiantes de grado de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300) cada una por el término de TRES (3) meses;

QUE la Secretaría de Investigación y Postgrado propone que la Comisión ad-hoc que actuará para evaluar las postulaciones en la convocatoria citada precedentemente, esté conformada por los miembros titulares Lic. Fernando OLIVARES, Dra. María Gloria BARÚA y Dr. Juan Pablo ESCALADA y como miembros suplentes Dra. Sandra CASAS y Mg. Rafael OLIVA;

QUE la Secretaría de Investigación y Postgrado eleva para consideración el Proyecto de Disposición para la Convocatoria a Becas para Estudiantes, en el marco del "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales", correspondiente al año 2021 para el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) – sede UARG;

QUE por Nota N° 078/23 la Secretaría de Investigación y Postgrado comunica la modificación del cronograma de acuerdo a las siguientes fechas:

- Período de Difusión: 08 y 09 de marzo de 2023.
- Período de Inscripciones: 10 al 14 de marzo de 2023
- Recepción de la documentación: secip@uarg.unpa.edu.ar
- Publicación de Admitidos: 15 de marzo de 2023 – Cartelera del Portal UARG
- Publicación Resultados/Orden de Mérito por parte de la Comisión de Evaluadora: miércoles 20 de marzo de 2023.

QUE las propuestas cuentan con los siguientes Anexos: Anexo I – "Requisitos de la Convocatoria", Anexo II – "Formulario de inscripción a la beca para la formación en el campo profesional/laboral";

QUE resulta necesario establecer que los fondos asignados se encuentran en los procesos de rendición en todo de acuerdo con la Resolución N° 600-21-SPU y los procedimientos establecidos por la Universidad;

QUE por Nota N° 024/2023 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propia;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Investigación y Posgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Convocatoria para DOS (2) Becas para Estudiantes de Grado por PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8300) cada una, en el marco del "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales", para el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) sede UARG.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la duración de la beca será por el término de TRES (3) meses.-

DISPOSICIÓN

N° 086/2023



///-2-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Anexo I – “Requisitos de la Convocatoria”, y el Anexo II – “Formulario de inscripción a la beca para la formación en el campo profesional/laboral”, propuesto por la Secretaría de Investigación y Posgrado.-

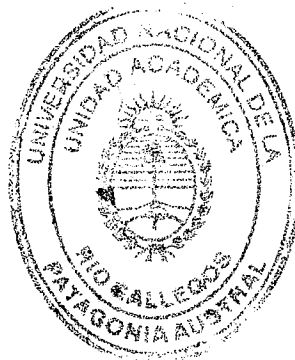
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el siguiente cronograma:

- Período de Difusión: 08 y 09 de marzo de 2023.
- Período de Inscripciones: 10 al 14 de marzo de 2023
- Recepción de la documentación: secip@uarg.unpa.edu.ar
- Publicación de Admitidos: 15 de marzo de 2023 – Cartelera del Portal UARG
- Publicación Resultados/Orden de Mérito por parte de la Comisión de Evaluadora: miércoles 20 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc que actuará para evaluar las postulaciones en la convocatoria citada en el artículo 1° estará conformada por los miembros titulares Lic. Fernando OLIVARES, Dra. María Gloria BARÚA y Dr. Juan Pablo ESCALADA y como miembros suplentes Dra. Sandra CASAS y Mg. Rafael OLIVA.-

ARTÍCULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a: R.1035.002.063.000.16.89.11.00.05.00.5.1.0.0000.1.21.3.5.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

///

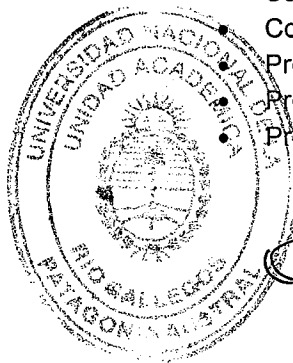
ANEXO I

DESTINATARIOS: Estudiantes de de la carrera Ingeniería Química de la UARG.

Duración: 3 meses.

REQUISITOS:

- Ser alumno regular de la carrera Ingeniería Química de la UARG.
- Contar con la asignatura Química Orgánica I REGULARIZADA
- Presentar CV
- Presentar Historial académico
- Presentar plan de trabajo



ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCION A LA BECA PARA LA FORMACION EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL

1- Nombre de Proyecto									
2- Datos Generales del Postulante									
Apellido/s y Nombre/s									
CUIL/DNI/PAS					Nacionalidad				
Carrera que cursa y por la cual se postula									
Código		Plan		Unidad Académica					
Número de Legajo									
Domicilio									
Calle					Número		Piso		Dpto
Localidad							Código Postal		
Contacto									
Teléfono fijo						Celular			
Correo electrónico									
Presenta CV			SI		NO		Cantidad de páginas		
Presenta Plan de Actividades			SI		NO		Cantidad de páginas		
Presenta otra documentación			SI		NO		Cantidad de páginas		
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación									
La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración. De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto. Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcripto a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen) Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones. Artículo 28°: Son obligaciones del becario: 1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca. 2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director. 3- Presentar la documentación requerida para habilitar los pagos parciales de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en cada etapa del desarrollo de la beca. 4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera. 5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.									
Lugar y Fecha									

Firma y aclaración del
Postulante